	FORMATO NECESIDAD BIENES Y SERVICIOS	**Código: A-CO-F-051** **Versión: 01** **Fecha: 27- 12-2024**	Girardota con calidad

NUMERO DE NECESIDAD: 019---

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)., a su vez el artículo 311 de la Constitución Política establece las funciones correspondientes a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole la prestación efectiva de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y las leyes. De igual forma, las entidades territoriales se encuentran en la obligación de aplicar los principios que redunden en el mejoramiento institucional y de todos los procesos de Adquisición de bienes y Servicios para [a satisfacción de los intereses de la comunidad.

El Municipio de Girardota, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, está comprometido a garantizar la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, así como el desarrollo efectivo de las Mesas de Participación de Víctimas. Pues la comunidad Girardotana no ha sido ajena a los eventos violentos del conflicto armado, numerosas familias han sufrido las consecuencias de esta realidad, y es deber de la administración municipal honrar su memoria, reconocer su dolor y contribuir a la construcción de una sociedad en paz. Es por ellos que el Municipio de Girardota está comprometido con el cumplimiento de los lineamientos nacionales en materia de reparación a las víctimas del conflicto armado, con el que se busca garantizar que las víctimas tengan acceso a sus derechos y que se promueva la construcción de una memoria colectiva que contribuya a la no repetición de los hechos violentos.

Así las cosas, a través del Plan de Desarrollo "Decencia en lo Público", el Municipio de Girardota pretende mejorar las rutas de ayuda y atención humanitaria inmediata para mejorar la capacidad de respuesta, coordinación y enfoque; esto con el propósito de brindar de forma efectiva la oferta institucional de la Administración Municipal y de otras entidades públicas y privadas a población identificada o clasificada como víctima.

Por lo anterior, y para asegurar asegurar la conmemoración digna del Día Nacional de la Memoria y el desarrollo efectivo de las Mesas de Participación de Víctimas, es indispensable contar con apoyo logístico que permita:

- Organizar eventos conmemorativos que honren la memoria de las víctimas y promuevan la reflexión sobre el conflicto armado.
- Garantizar la participación activa y efectiva de las víctimas en las Mesas de Participación, proporcionando espacios adecuados y recursos necesarios.
- Facilitar la logística de traslados y alimentación para las víctimas que participen en los eventos y Mesas de Participación.
- Asegurar la adecuada difusión y comunicación de las actividades conmemorativas y las Mesas de Participación.
- Contar con los implementos adecuados para las distintas acciones, en lo referente al sonido, vídeo, espacios adecuados.

En consideración a lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre el servicio de alimentación requerido para la conmemoración del día de las víctimas, para dar cumplimiento a las actividades enmarcados en el programa seguridad y convivencia, plan de desarrollo y plan de acción de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos del Municipio de Girardota.

Necesidad que se plantea satisfacer:

Apoyo logístico con el suministro de alimentación para la celebración del evento de conmemoración y reconocimiento de día de las víctimas, que se llevará a cabo por la oficina de víctimas, dependencia adscrita a la secretaría de gobierno y derechos humanos del Municipio de Girardota.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: "CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA"

.

Alcance del objeto: El presente objeto contractual busca satisfacer las necesidades previas de garantizar el suministro de alimentación para la ejecución del evento en conmemoración del día de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Girardota - Antioquia.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Mínima Cuantía.

Especificaciones esenciales:

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**REFRIGERIO - OPCIONES, DEBEN CONTENER**	Unidad	146
	Opción 1: sándwich de pechuga de pollo con queso mozzarella, tomate, lechuga, y salsas al gusto tamaño 38cm		
	Opción 2: hamburguesa de Carne 100% de 38cm con queso mozzarella, tomate, tomate, lechuga, y salsas al gusto tamaño 38cm		
	Opción 3: Paste de pollo o carne grande y salsas al gusto. .		
	Todas las opciones irán acompañadas de Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango- fresa – lulo- mora), chocolate caliente o gaseosa de 250 cc a elección del supervisor		
	El refrigerio según las opciones anteriores, será a elección del supervisor. **Los alimentos deberán ser entregados calientes, es decir, a una temperatura igual o superior a 140 °F (60°C)** **El servicio de alimentación deberá ser entregado en el lugar (RURAL O URBANO) del Municipio de Girardota que indique con antelación no menor a un día a la fecha de celebración del evento, por el supervisor del contrato.**		

	2	**ALMUERZO ESPECIAL, DEBE CONTENER:** **Opción 1**: - Cañón (150 g) en bbq; y pechuga de pollo (150 g) con salsa de frutas. - Porción de arroz cabello de ángel (130 g). - Ensalada lechuga frutas y crema de leche. - Pure de papa (130 g). - Pan de leche. - Postre tres leches o gelatina. - Jugo de frutas mango – mora (12 oz) - gaseosa (12 oz). - **Opción 2**: - cazuela de frijoles Porción de arroz blanco (130 g). Aguacate - Carne desmechada. - Madurito. - Postre (a elección de supervisor del contrato). Jugo de frutas mango – mora (12 oz) - gaseosa (12 oz). o mazamorra, (a elección de supervisor del contrato). **<u>El almuerzo según las opciones anteriores será a elección del supervisor.</u>** **<u>Los alimentos deberán ser entregados calientes, es decir, a una temperatura igual o superior a 140 °F (60°C)</u>** **<u>Los alimentos deberán ser servidos tipo bufete, en losa o desechable a elección del supervisor.</u>** **<u>El servicio de alimentación deberá ser entregado en el lugar (RURAL O URBANO) del Municipio de Girardota que indique con antelación no menor a un día a la fecha de celebración del evento, por el supervisor del contrato.</u>**	Unidad	145

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101800	90101802	Servicios de comidas a domicilio
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

Línea del Plan de Desarrollo: Justicia e Inclusión Social y Bienestar Ciudadano
Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Proyecto: Fortalecimiento a la atención e intervención a la población víctima del conflicto armado
Indicador Producto:
Código BPIM: 2024053080037

DURACION DEL CONTRATO. UN DIA, previa aprobación de pólizas (si aplica) y cumplimiento de requisitos legales.

FORMA DE PAGO. Forma de Pago: En un único pago, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSIONES), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a estos.

JOAQUIN BERNARDO HERNANDEZ LÓPEZ
Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos

Proyectó	Revisó	Aprobó
Rogelio Córdoba Hoyos Abogado contratista	Oscar López Arango Abogado Contratista	Joaquín Hernández López Secretario de Gobierno y Derechos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		